

# CONCEJO MUNICIPAL NIT. 809.000.477-4 ESPINAL TOLIMA

## AVISO DE CONVOCATORIA (CONVOCATORIA N° 1)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 093 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, "Por medio del cual se Convoca y Reglamenta el Concurso Publico de Méritos para la elección de Personero (a) del Municipio de El Espinal – Tolima"

### CONVOCA:

A los ciudadanos interesados en participar en el Concurso Público Abierto de Méritos, que tiene como objetivo la escogencia del nuevo Personero (a) Municipal de El Espinal para el periodo comprendido entre el primero 1 de marzo del año 2016 hasta el último día del mes de febrero de 2020 (artículo 35 de la Ley 1551 de 2012).

### DATOS GENERALES DEL EMPLEO A PROVEER:

Denominación del empleo:	Personero Municipal de El Espinal (Art. 169, Ley 136 de 1994)
Código:	0015
Grado:	01
Nivel:	Directivo- Ejecutivo (Cargo de Periodo)
Salario:	\$5.038.572 (Artículo 177, Ley 136 de 1994/ Acuerdo 06 del 2015) Más curva de incremento.
Categoría Municipio	04
Lugar de trabajo:	Personería Municipal de El Espinal

**FUNCIONES DEL EMPLEO:** Son las establecidas en el artículo 176 de la Ley 136 de 1994, el Personero ejercerá en el Municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Publico, además las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos, y demás disposiciones complementarias.

**ETAPAS DEL CONCURSO:** De conformidad a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 016 del 30 de Noviembre de 2015 concordante con el Decreto 2485 de 2014, las etapas del concurso son las siguientes:

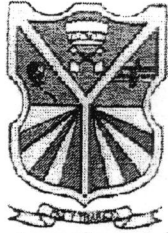
1. Convocatoria y divulgación – Aviso de convocatoria
2. Inscripción o reclutamiento
3. Verificación de Requisitos Mínimos
4. Aplicación de Pruebas:
  - 4.1 Pruebas de conocimiento Académicos
  - 4.2 Pruebas de competencias
  - 4.3 Análisis de experiencia y educación
  - 4.4 Entrevista
5. Conformación de lista de elegibles
6. Elección de personero (a)

**NORMAS QUE RIGEN EL CONCURSO:** Se registrá de manera especial, por lo establecido en la ley 1551 de 2012 y el Decreto 2485 de 2014, por lo dispuesto en el Acuerdo No 016 de Noviembre 30 del 2015 y por las demás normas concordantes.

**REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACION:** Para participar en el proceso de selección se requiere:

1. Ser ciudadano (a) Colombiano (a)
2. Cumplir con los requisitos mínimos del cargo

Cra 6 Calle 8 - 3º. Piso Edificio Alcaldía Municipal – Espinal Tolima Cel.: 316 529 48 67  
Email [concejodeeespinal@hotmail.com](mailto:concejodeeespinal@hotmail.com), [concejo@elespinal-tolima.gov.co](mailto:concejo@elespinal-tolima.gov.co),



## CONCEJO MUNICIPAL NIT. 809.000.477-4 ESPINAL TOLIMA

3. No encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para desempeñar el cargo
4. Aceptar y cumplir en su totalidad con las reglas y disposiciones establecidas en la Convocatoria.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	LUGAR	FECHA
<b>CONVOCATORIA Y DIVULGACION</b>	La convocatoria se publicará en los medios y tiempos indicados en la columna siguiente. Encargado del Proceso: Mesa Directiva Concejo Municipal de El Espinal	Se publicara en: + Emisora local + Fijación de avisos en la cartelera de la Personería Municipal, Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal de El Espinal. + En la página web de la, Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima. <a href="http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7">http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7</a>	03 de Diciembre al 11 de Diciembre 2015
<b>INSCRIPCIONES</b>	Cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución No. 093 de diciembre 2 de 2015. Encargado del Proceso: Presidencia de la Corporación.  Nota: La inscripción se deberá hacer de manera personal, y al momento de realizar la inscripción el aspirante deberá firmar y colocar su huella digital e identificarse con cedula de ciudadanía.	Concejo Municipal de El Espinal. Carrera 6 No 8-07 Tercer piso Edificio Municipal.	10, 11, 12 y 14 de Diciembre De 2015 de 8:00 am a 5:00 pm jornada continua
<b>VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS</b>	Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y su respectivo análisis según lo dispuesto en la Resolución 093 de diciembre 02 de 2015.  La verificación la realizará la Universidad o Institución escogida para el caso con fundamento exclusivo en la documentación que aporte el aspirante al momento de su inscripción.	Lugar: Que disponga la Universidad o institución seleccionada.	15 de Diciembre del 2015
<b>PUBLICACION DEL LISTADO DE INSCRITOS</b>	Se publicará el listado de admitidos y no admitidos para participar en el presente	En la página web de la, Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima. <a href="http://www.elespinal-">http://www.elespinal-</a>	16 de diciembre del 2015 desde las 8:00am



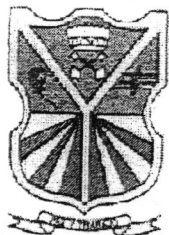
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 809.000.477-4**  
**ESPINAL TOLIMA**

	<p>Concurso de méritos. La universidad o Institución de Educación Superior escogida para realizar el presente proceso, luego de realizado el análisis de las hojas de vida de los inscritos, procederá a publicar en su página web la lista final de admitidos. Igualmente enviará dicho listado al Concejo Municipal a efecto de que allí se disponga también su publicación.</p>	<p><a href="http://tolima.gov.co/index.shtml#7">tolima.gov.co/index.shtml#7</a></p> <p>Fijación de avisos en la cartelera de la Personería Municipal, Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal de El Espinal.</p>	
<b>RECLAMACIONES</b>	<p>Por las causales establecidas en la Resolución 093 del 02 de diciembre de 2015. Deberán presentarse de manera personal en la oficina de la presidencia del Concejo y/o enviarse al correo electrónico que disponga la Universidad o Institución seleccionada con el lleno de los requisitos establecidos en dicha Resolución.</p>	<p>- Correo electrónico del Concejo Municipal de El Espinal: <a href="mailto:concejodeelespinal@hotmail.com">concejodeelespinal@hotmail.com</a> O en el correo que disponga la universidad o Institución seleccionada.</p> <p>- Personalmente en la oficina de la presidencia del Concejo ubicada en el piso 3 del edificio municipal de El Espinal Carrera 6 # 8-07</p>	<p>17 de diciembre del 2015.</p>
<b>RESPUESTA A RECLAMACIONES.</b>	<p>Las reclamaciones serán resueltas por la Universidad o Institución que se escoja para realizar el proceso de selección.</p>	<p>Se enviará respuesta al correo electrónico suministrado por el reclamante al momento de la inscripción.</p>	<p>18 y 19 de diciembre del 2015.</p>
<b>PUBLICACION FINAL LISTADO DE ADMITIDOS DE</b>	<p>Se publicará la lista definitiva de Admitidos y no admitidos al Concurso.</p> <p><b>Observación:</b> Con esta publicación se indicara el lugar donde se llevara a cabo la prueba de conocimientos y la prueba de competencias laborales. Así mismo se indicara los requisitos que</p>	<p>Se publicara en la página web de la, Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima. <a href="http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7">http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7</a> , o en la página web de la Universidad o institución escogida.</p> <p>Fijación de avisos en la cartelera de la Personería Municipal, Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal de El Espinal.</p>	<p>19 de diciembre de 2015</p>



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 809.000.477-4**  
**ESPINAL TOLIMA**

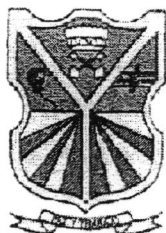
	deben cumplir los admitidos para presentar las pruebas. Encargado del proceso: Universidad o Institución contratada por el Concejo Municipal.		
<b>APLICACION DE PRUEBAS</b>			
<b>CITACIÓN A PRUEBAS ESCRITAS</b>	Se realizara la citación a pruebas escritas. Responsable del proceso: Universidad o institución seleccionada.	Lugar: Que disponga la Universidad o institución seleccionada.	19 de Diciembre de 2015
<b>PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS</b>	Prueba de conocimientos que tendrá un valor del 70% respecto a la totalidad del concurso de carácter eliminatorio puntaje aprobatorio (80/100) Encargado del proceso: La Universidad o institución seleccionada.	En el lugar que se indique en la publicación de admitidos al concurso de méritos y que disponga la universidad seleccionada.	20 de diciembre del 2015
<b>PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	Prueba de competencias que tendrán un valor del 10% respecto del total del concurso de carácter clasificado. Encargado del proceso: de la Universidad o institución seleccionada.	En el lugar que se indique en la publicación de admitidos al concurso de méritos.	20 de diciembre del 2015
<b>PUBLICACION DE RESULTADOS</b>	Se publicara la lista de quienes aprobaron y no aprobaron la prueba de conocimientos y de competencias laborales. Encargado del proceso: de la Universidad o institución seleccionada.	En la página web de la, Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima. <a href="http://www.lespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7">http://www.lespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7</a> o en la página web de la Universidad o institución escogida.  Fijación de avisos en la cartelera de la Personería Municipal, Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal de El Espinal.	28 de diciembre del 2015.
<b>RECLAMACIONES</b>	Reclamaciones de los resultados de las pruebas. Deberán presentarse vía correo electrónico o personalmente.	En el correo que previamente y para el caso sea designado por la Universidad o Institución designada.  Personalmente en la oficina designada por la Universidad o	29 de diciembre del 2015. desde las 8:00am hasta las 5:00pm



# CONCEJO MUNICIPAL NIT. 809.000.477-4 ESPINAL TOLIMA

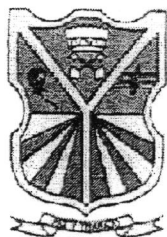
		Institución seleccionada.	
<b>RESPUESTA A RECLAMACIONES Y PUBLICACIONES FINAL DE RESULTADOS</b>	Se publicara la lista de quienes aprobaron y no aprobaron la prueba de conocimientos y competencias laborales Encargado del proceso: de la Universidad o institución seleccionada.	Se enviará respuesta al correo electrónico suministrado por el reclamante al momento de la inscripción y se publicara los resultados en la página web de la Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima. <a href="http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7">http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7</a> o en la página web de la Universidad o institución escogida.  Fijación de avisos en la cartelera de la Personería Municipal, Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal de El Espinal.	El 30 de diciembre del 2015
<b>ANALISIS Y VALORACION DE LOS ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS</b>	Se realiza el análisis de los soportes de las hojas de vida como estudios y experiencia. Encargado del Proceso: Universidad o Institución seleccionada	Lugar: Que disponga la Universidad o institución seleccionada.	15 de diciembre del 2015
<b>PUBLICACION DE RESULTADOS</b>	Se publica la lista de resultados de análisis y valoración de los estudios y experiencia de quienes aprobaron la prueba de conocimientos y continuaran en el proceso. A cargo: del Concejo Municipal.	En la página web de la, Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima. <a href="http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7">http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7</a> o en la página web de la Universidad o institución escogida.  Fijación de avisos en la cartelera de la Personería Municipal, Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal de El Espinal.	16 de diciembre del 2015
<b>RECLAMACIONES</b>	Reclamaciones a los resultados del análisis y valoración de los estudios y experiencia, los que deberán presentar en la fecha y lugar indicados	Las reclamaciones se podrán presentar de manera personal en la oficina que previamente determine la Universidad o Institución de Educación Superior encargada de desarrollar el proceso, también pueden hacerse en el correo electrónico del Concejo Municipal de El Espinal <a href="mailto:concejodeelespinal@hotmail.com">concejodeelespinal@hotmail.com</a> o de manera virtual en el correo electrónico que disponga la	17 y 18 de diciembre del 2015 de 8am a 5pm





## CONCEJO MUNICIPAL NIT. 809.000.477-4 ESPINAL TOLIMA

		universidad o Institución seleccionada, exclusivamente dentro de la fecha y horas señaladas.	
<b>RESPUESTAS A RECLAMACIONES Y PUBLICACION FINAL DE LOS RESULTADOS</b>	Las reclamaciones serán resueltas por la Universidad o Institución que se escoja para realizar el proceso de selección.  Contra la decisión que resuelve una reclamación no procede recurso alguno.	Se enviará respuesta al correo electrónico suministrado por el reclamante al momento de la inscripción.  Los resultados de la valoración de estudios y experiencia se publicarán en la página web de la Institución o Universidad escogida, como en la página de la Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima. <a href="http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7">http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7</a>	19 de Diciembre del 2015.
<b>ENTREVISTA</b>	Se realizara bajo los parámetros de la Resolución 093 del 02 de diciembre de 2015 Encargado del proceso: Concejo Municipal de El Espinal	Instalaciones del Concejo Municipal Carrera 6 No 8-07 Tercer piso Edificio Municipal	El 04 de enero del 2016 desde las 8:00am hasta las 12:00m
<b>PUBLICACION DE RESULTADOS</b>	Los resultados definitivos de las entrevistas serán publicados en la página web	En la página web de la Institución o Universidad escogida, como en la página de la Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima. <a href="http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7">http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7</a> y demás medios señalados.	El 04 de enero del 2016
<b>RECLAMACIONES</b>	Reclamaciones a los resultados de la entrevista	Al Correo electrónico del Concejo Municipal de El Espinal. <a href="mailto:concejodeelespinal@hotmail.com">concejodeelespinal@hotmail.com</a>  Personalmente en la oficina de la presidencia del Concejo ubicada en el piso 3 del edificio municipal de El Espinal Carrera 6 # 8-07	El 05 de enero del 2016 desde las 8:00am hasta las 12:00m
<b>RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES Y PUBLICACION FINAL DE RESULTADOS</b>	Las reclamaciones serán resueltas por la presidencia del Concejo	Se enviará respuesta al correo electrónico suministrado por el reclamante al momento de la inscripción.  En la página web de la Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima. <a href="http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7">http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7</a> y	El 05 de enero de 2016



# CONCEJO MUNICIPAL

## NIT. 809.000.477-4

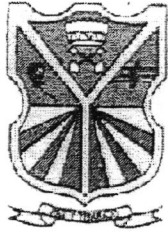
### ESPINAL TOLIMA

		deberán ser publicadas en los diferentes medios acá indicados.	
<b>LISTA DE ELEGIBLES</b>	La Universidad o Institución escogida para la realización del proceso de selección, una vez consolide los resultados de cada una de las etapas y pruebas del proceso, conformará lista de elegibles conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2485 de 2014.	En la página web de la Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima. <a href="http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7">http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7</a> o la que designe la universidad o institución seleccionada.	El 06 de enero del 2015
<b>RECLAMACIONES</b>	Las reclamaciones se podrán presentar de manera personal en la oficina que previamente determine la Universidad o Institución de Educación Superior encargada de desarrollar el proceso.	Correo electrónico del Concejo Municipal de El Espinal. <a href="mailto:concejodeelespinal@hotmail.com">concejodeelespinal@hotmail.com</a> o en el correo electrónico que designe la Universidad o institución seleccionada.  Personalmente en la oficina de la presidencia del Concejo ubicada en el piso 3 del edificio municipal de El Espinal Carrera 6 # 8-07	El 07 de enero de 2016 desde las 8:00am hasta las 5:00pm
<b>RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES Y PUBLICACION FINAL DE RESULTADOS</b>	Se publica las respuestas a las reclamaciones y se publica la lista de elegibles final, de donde se determinará quién es la persona que va a ocupar el cargo de Personero del Municipio de El Espinal.	Se enviará respuesta al correo electrónico suministrado por el reclamante al momento de la inscripción.  En la página web de la, Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima. <a href="http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7">http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7</a> o en la página web de la Universidad o Institución seleccionada y en los demás medios mencionados anteriormente.	El 08 de enero del 2016 desde las 8:00am
<b>ELECCION DEL PERSONERO</b>	De la lista de elegibles se elige al Personero Municipal de El Espinal. <b>A cargo:</b> Plenaria Concejo Municipal	En la página web de la, Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima. <a href="http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7">http://www.elespinal-tolima.gov.co/index.shtml#7</a>	10 de enero del 2016

**PARAGRAFO PRIMERO:** Respecto a la aplicación de pruebas, las reclamaciones que presenten los participantes del Concurso Publico de Méritos para la elección del personero (a) serán presentadas ante la Universidad o Institución pública o privada que sea seleccionada, y la respuesta de esas reclamaciones será por parte de la misma.

En cuanto a la publicación final de resultados, esta se realizara en las carteleras oficiales del Concejo Municipal y la Universidad o Institución Pública o Privada que sea seleccionada para la aplicación de las pruebas.

**Cra 6 Calle 8 - 3º. Piso Edificio Alcaldía Municipal – Espinal Tolima Cel.: 316 529 48 67**  
**Email [concejodeelespinal@hotmail.com](mailto:concejodeelespinal@hotmail.com), [concejo@elespinal-tolima.gov.co](mailto:concejo@elespinal-tolima.gov.co),**



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT. 809.000.477-4**  
**ESPINAL TOLIMA**

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El presente Cronograma de Convocatoria, puede ser objeto de modificación; si dentro del término señalado no se Contrata la Universidad o Institución de Educación Superior Pública o Privada o una Entidad especializada en procesos de selección de personal, por haberse declarado desierto el proceso de contratación Estatal; o por los motivos de fuerza mayor o caso fortuito; y/o de ser necesario realizar alguna modificación o complementación a la presente Resolución. Caso en el cual se publicara la(s) modificaciones(es) en los medios de comunicación aquí señalados.

El presente AVISO DE CONVOCATORIA se publicara en los medios de comunicación indicados en el anterior cronograma y se fija en los sitios indicados.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO RUBIO BOCANEGRA**  
Presidente del Concejo Municipal de El Espinal